



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 60/99, hasta el 2 de marzo del 2001, referente a la adscripción de la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señora Marta Elvira Argota, a la Secretaría Electoral de Jujuy.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

11



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION